

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE PLASTICO DURO, PLÁSTICO FILM Y POREXPAN A LAS DEIXALLERIAS, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE756.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al, servicio de transporte y tratamiento de residuos de plástico duro, plástico film y porexpan a les deixalleries, con núm. de expediente CTTE756.

Antecedentes.

Primero. En fecha a 9 de junio de 2022, **SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. Y TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L.**, firmaron el contrato de servicio de transporte y tratamiento de residuos de plástico duro, plástico film y porexpan a les deixalleries; por un plazo de 2 años, el cual se inició el 20 de junio de 2022 y expiró el 19 de junio de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

Tercero. En fecha 20 de junio de 2024, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto En fecha 20 de junio de 2025, se activó la segunda prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE756, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la tercera y última prórroga** a la entidad **TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L.**, con CIF A08426108, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 20 de junio de 2026 hasta el próximo 19 de junio de 2027, por un importe máximo de **CIENTO VEINTE MIL OCHENTA EUROS (120.080,00.-€)**, en base al precio unitario vinculante a efectos contractuales de 95,00.-€/tonelada.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.